

NO ES NECESARIO TENER UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El pasado 20 de junio de 2011, las organizaciones sindicales **USTEA**, CSIF, CCOO, ANPE y FETE-UGT firmaron un acuerdo con la Consejería de Educación que equipara las condiciones de asistencia jurídica del profesorado y del personal de administración y servicios de los centros públicos.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOJA de 29 de septiembre de 2011, mediante RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita al personal docente no universitario y al personal de Administración y Servicios de los centros docentes públicos y de los servicios educativos dependientes de la Consejería competente en materia de educación. En el punto II de la Exposición de la Resolución se cita:

“II. Que la Consejería de Educación tiene suscrita una póliza de seguro que entró en vigor el 1 de febrero de 2010, cuya duración es de veinticuatro meses, susceptible de prórroga hasta una duración máxima de cuarenta y ocho meses, y cuyo objeto es garantizar el pago de los gastos, tasas, derechos, costas, minutas, honorarios profesionales a los que tenga que hacer frente el personal docente, ..., dependiente de la Consejería de Educación ..., como consecuencia de su implicación en procedimientos judiciales civiles o penales, siempre que se trate de actos u omisiones realizadas por él o contra él en el ejercicio de sus cargos, cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores.

La póliza garantiza también los gastos de reclamación de daños y perjuicios que pueda exigir el profesorado contra terceros responsables por sucesos ocurridos con ocasión del ejercicio de sus funciones docentes, así como el asesoramiento mediante un servicio de asistencia jurídica telefónica inmediata, durante las 24 horas del día, dirigido a resolver las consultas legales que pueda presentar el colectivo docente por problemas de tipo penal, civil o administrativo en relación con su ejercicio profesional.”

USTEA y las demás organizaciones sindicales pactan en la resolución:

Hacer extensiva la prestación de asistencia jurídica gratuita en los procedimientos judiciales ante cualquier órgano y orden de la jurisdicción, iniciados por el personal docente y el personal de administración y servicios en defensa de sus derechos frente a actos o expresiones que supongan amenazas, coacciones, o que lesionen su dignidad, menoscaben su fama u ocasionen cualquier daño en su integridad moral, siempre que se produzcan en el ejercicio de sus funciones, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores.

El Pacto estará vigente hasta el 31 de enero de 2012, prorrogándose por períodos de igual duración al de su vigencia inicial, de no mediar denuncia expresa por ninguna de las partes (Administración educativa o al menos dos tercios de las Organizaciones Sindicales firmantes)...

El profesorado andaluz no necesita ningún seguro de responsabilidad civil porque dispone de un seguro gratuito por parte de la Consejería.

USTEA informa

